



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DE OBRA DE LA 2ª FASE DE URBANIZACIÓN DEL AREA DE REPARTO ARS-4 DE LA U.I.XIX DEL PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA”

JUSTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN. OTORGAMIENTO DE PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL SOBRE C Y SUMA TOTAL DE PUNTUACIONES

Siendo las 10.20 horas del día 28 de marzo de 2023 y, reunidas las siguientes personas de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTE: Don Juan José Echeverría Iriarte

VOCALÍAS: Don Gorka Salaberria Sorondo
Doña Amaya Pérez de Larraya Remón
Doña Arantza Larumbe Balda

SECRETARÍA: Doña María Victoria Borja Etayo

Concurriendo la Presidencia, la Secretaría y tres de las cuatro personas designadas para formar parte de la Mesa de Contratación, hay quórum suficiente para celebrar esta sesión.

La Sra. Secretaria informa de que, habiéndose cursado el requerimiento aprobado por la Mesa de Contratación el día 21 de marzo de 2023 sobre la justificación de las medidas de conciliación, se han recibido las justificaciones por todas las empresas y, analizadas las mismas por la Mesa de Contratación, se considera que las medidas sí cumplen con los criterios que señala el apartado 2.2 de la Letra L de las Condiciones Particulares del Contrato.



Asimismo, analizadas las ofertas del sobre C, se han formulado las siguientes ofertas a las que les correspondería la puntuación que a continuación se APRUEBA por unanimidad:

1º) Otorgar la siguiente puntuación por los criterios del sobre C

CRITERIOS CUANTITATIVOS MAX 70 PUNTOS												
Nº	NOMBRE	1. OFERTA ECONOMICA			2. CRITERIOS SOCIALES			3. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES		4. SERVICIO POST-CONSTRUCCIÓN		TOTAL MAX puntos 68
		OFERTA	%BAJA	TOTAL MAX 55 PUNTOS	Subcontratación con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018 (hasta 8 puntos). Por el compromiso de subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral de Contratos LP 2/2018, se concederán a las empresas o entidades licitadoras 2 puntos por cada 15% comprometido con un máximo de 8 puntos. De tal forma que obtendrá la máxima puntuación de ocho puntos la empresa licitadora que se comprometa a la subcontratación de un 6 % sobre el presupuesto de adjudicación con estas entidades.	Medidas en materia de conciliación laboral (2 puntos):	TOTAL MAX puntos 10	Compromiso de utilización en la obra de material bituminoso y hormigón, con un porcentaje de material reciclado.	TOTAL MAX 2 puntos	Ampliación del plazo de garantía (hasta 3 puntos): se otorgará un punto por cada año de ampliación del plazo de garantía respecto al plazo de garantía legal (el mínimo legal son tres años)	TOTAL MAX 3 puntos	
1	LACUNZA HERMANOS SL	95.1468,55 €	14,80%	51,77 puntos	6%	SI	10,00 puntos	SI	2,00 puntos	3,00 años	3,00 puntos	66,77 puntos
2	CONSTRUCCIONES ECAY S.L.	1.047.319,34 €	6,00%	36,78 puntos	6%	SI	10,00 puntos	SI	2,00 puntos	3,00 años	3,00 puntos	61,78 puntos
3	EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	934.117,00 €	6,16%	55,00 puntos	6%	SI	10,00 puntos	SI	2,00 puntos	3,00 años	3,00 puntos	70,00 puntos
4	CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	962.694,89 €	1,80%	48,28 puntos	6%	SI	10,00 puntos	SI	2,00 puntos	3,00 años	3,00 puntos	63,28 puntos
5	OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	940.268,09 €	5,61%	52,78 puntos	6%	SI	10,00 puntos	SI	2,00 puntos	3,00 años	3,00 puntos	67,78 puntos

2º) Otorgar la siguiente puntuación por la suma de puntuaciones de los sobres B y C

RESUMEN PUNTUACIONES				
Nº	NOMBRE	CRITERIOS CUALITATIVOS MAX 30puntos	CRITERIOS CUANTITATIVOS MAX 70puntos	TOTAL
1	LACUNZA HERMANOS SL	22,50 puntos	66,77 puntos	89,27 puntos
2	CONSTRUCCIONES ECAY S.L.	18,00 puntos	51,78 puntos	69,78 puntos
3	EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	26,50 puntos	70,00 puntos	96,50 puntos
4	CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	28,00 puntos	63,28 puntos	91,28 puntos
5	OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	26,50 puntos	67,78 puntos	94,28 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas en esta licitación, siendo la oferta más ventajosa la presentada por EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L. que ha ofertado la ejecución del contrato en 934.117,00 € (IVA no incluido), ejecución de 6% de la obra con empresas del artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, compromiso de utilizar en la ejecución material bituminoso y hormigón



que empleen en su proceso constructivo un % de material reciclado y un servicio post-construcción adicional de 3 años, la Mesa de Contratación, antes de elevar propuesta de adjudicación, Acuerda por unanimidad que la Secretaria, de conformidad con el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas generales de obras, requiera a esta empresa para que a través de PLENA presente la documentación exigida en ese apartado del pliego.

No habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las 10 horas y 25 minutos, se concluye la presente sesión cuyo acta se firmará por el Presidente y Secretaria de esta Mesa de Contratación.